Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

DECRETO ALCALDICIO 00472

PUCHUNCAVÍ 13 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia a través de un Contrato del Suministro de Trofeos , Medallas y Afines para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 11 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública 4014-9-LE22; el Decreto Alcaldicio Nº 1739 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2022; el Fondo de Subvención de Mantenimiento de los Establecimientos Educacionales; Los convenios de Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP); la Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación del Servicio de **Suministro de Trofeos , Medallas y Afines** para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Puchuncaví**, ID 4014-9-LE22**, por un monto a repartir de **$ 25.000.000.-** (Veinticinco millones mil pesos), IVA incluido, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL DEL PILAR LIMITADA	**78.795.040-K**
JOSÉ CALDERÓN MENESES	**10.919.642-8**
RAÚL MEDINA BASCUÑÁN	**11.854.719-5**

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda de acuerdo a los fondos vigentes del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines infantiles.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/EPP/RCT/OLVA/FBA/MAIT/lcc.